

I N O C S A

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inoc, S.A. (“**Inocsa**” o la “**Sociedad Oferente**”), comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la “**Oferta**”) formulada por Inocsa sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Grupo Catalana Occidente, S.A. (“**GCO**”), autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el 29 de octubre de 2025 y cuyo resultado se publicó por la CNMV y en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores el 5 de diciembre —fecha en la que se comunicó asimismo la intención de Inocsa de ejercer el derecho de venta forzosa—, la Sociedad Oferente hace constar que ha ajustado, de conformidad con lo previsto en el folleto explicativo, la contraprestación de las compraventas forzosas como consecuencia del dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2025 que GCO ha acordado en el día de hoy abonar a sus accionistas el próximo 17 de diciembre de 2025, por importe bruto de 4,65 euros por acción de GCO.

En consecuencia, el precio de la venta forzosa consistirá en una contraprestación en efectivo de 45,10 euros por acción de GCO.

Los accionistas de GCO que soliciten la compra forzosa de sus acciones antes de la fecha *ex derecho* recibirán la contraprestación sin ajuste (esto es, 49,75 euros por acción), mientras que los accionistas de GCO que la soliciten en la fecha *ex derecho* o con posterioridad recibirán la contraprestación ajustada (esto es, 45,10 euros por acción).

La Sociedad Oferente tiene previsto destinar 250.000.000 euros al pago de la primera cuota de amortización de principal de la financiación suscrita para la ejecución de la Oferta, y 285.000.000 euros a la amortización anticipada del principal de la citada financiación. Del importe recibido como consecuencia del referido dividendo de GCO, Inocsa no repartirá importe alguno a sus accionistas, a su vez, como dividendo.

Madrid, 9 de diciembre de 2025.

Inoc, S.A.

D. Francisco José Arregui Laborda
Secretario consejero y apoderado